

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 06 del mes de Junio del 2011, de Director de Aseo y Ornato, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Junio del 2011, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario de acuerdo al desglose que mas abajo se indica, a continuación horario habitual de trabajo:

Lunes a Jueves desde 17:30 horas.
Viernes desde 16:30 horas
Sábados, Domingo y festivos desde 08:30 horas

FUNCIONES A CUMPLIR

- ❖ La necesidad de realizar un orden en las funciones internas de esta Dirección
- ❖ Dar cumplimiento a diversas labores orientadas por otras unidades municipales
- ❖ La necesidad de incrementar la mantención y especialmente el regadío de las áreas verdes y jardines de la comuna.
- ❖ Retiro y mantención de micro basurales y recolección de escombros.
- ❖ Fiscalizar y supervisar los servicios de recolección de residuos domiciliarios, barridos, limpieza calles de ferias libres.
- ❖ Apoyo a diferentes actividades comunales
- ❖ Visita terreno para revisión, extracción, cortes y retiro de ramas de árboles de la comuna
- ❖ Trabajo administrativo y coordinación y programación de vehículos para las diferentes actividades municipales.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Junio del 2011, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

❖ Lunes a Jueves desde	17:30 en adelante
❖ Viernes	16:30
❖ Sábados, Domingo y festivos	08:30

NOMBRES	PAGAR y resto COMPENSAR	
	AL 25%	AL 50%
❖ AZAR COFRE LUIS	30	30
❖ ADAMS PEZOA HECTOR	30	30
❖ BRAVO CASTRO JOSE	30	30
❖ CANALES DE LA CERDA MAXIMO	30	30
❖ CAYUPI QUEUPIL JUAN	30	30

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N°

2672

Sección 1era.

HOJA N° 2

LA CISTERNA

12 JUL 2011

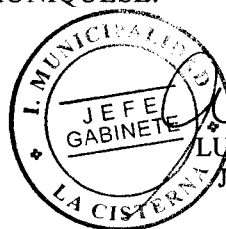
NOMBRES	PAGAR		COMPENSAR	
	AL 25%	AL 50%	AL 25%	AL 50%
❖ CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	30	30		
❖ CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS	30	30		
❖ CUBILLOS CORREA FABIOLA			30	30
❖ CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	30	30		
❖ GONZALEZ FLORES JOSE	30	30		
❖ HERRERA CASTILLO NELSON	30	30		
❖ LEAL ARAYA EMILIO	30	30		
❖ LOPEZ MOLINA JORGE	30	30		
❖ LUENGO CABRERA GERMAN	30	30		
❖ MACAYA VILLEGAS JAIME	30	30		
❖ MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	30	30		
❖ MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	30	30		
❖ MELLADO GONZALEZ RAMON	30	30		
❖ MEZA BUSTOS HERNAN	30	30		
❖ NORAMBUENA CALDERON JULIO	30	30		
❖ PAREDES CAMPOS JULIO	30	30		
❖ REYES TORO JOSE	30	30		
❖ SAN MARTIN DIAZ RAUL	30	30		
❖ SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	30	30		
❖ SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30		
❖ SOTO BAEZA LUIS	30	30		
❖ TAPIA ESPINOZA OSCAR	30	30		
❖ TOBAR VASQUEZ XIMENA			30	30
❖ VALENZUELA FUENTES MARCELO	30	30		
❖ VALENZUELA FUENTES HECTOR	30	30		
❖ VALENZUELA FUENTES REINALDO	30	30		
❖ VELEZ AVILA HUGO	30	30		
❖ ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	30	30		

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-